

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Estanzuela en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 5DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Ana Maritza Gálvez
Secretaría Municipal

